

16590 *RESOLUCION de 11 de junio de 1987, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.458 la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos marca «Personna», modelo «1.700», fabricada y presentada por la Empresa «Personna, Sociedad Anónima», de Huércal de Almería (Almería).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicha gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos marca «Personna», modelo «1.700», fabricada y presentada por la Empresa «Personna, Sociedad Anónima», con domicilio en Huércal de Almería (Almería), Paraje La Cepa, sin número, apartado de correos 724, como gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, clasificándose como de clase D por la resistencia de sus oculares frente a impactos y por su protección adicional como 099.

Segundo.—Cada gafa de protección de dichos modelo, marca, clasificación de sus oculares frente a impactos y protección adicional, llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra D y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: «M.T.—Homol. 2.458.—11-6-87.—Personna/1.700/099».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal en los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-16 de «Gafas de montura de tipo universal para protección contra impactos», aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto).

Madrid, 11 de junio de 1987.—El Director general, Carlos Navarro López.

